



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 1994-1998

ACTA NO. 73

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 19 95
SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 19 95
PRESIDENCIA DEL SENADO: AMABLE ARISTY CASTRO
SECRETARIOS, SENADORES: ENRIQUE PUJALS Y RAFAEL OCTAVIO SILVERIO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año Mil Novecientos Noventa y cinco (1999), siendo las 5:00 P.M., hora de la tarde (miércoles) se reunieron en la sala de Sesiones del Senado de la República los señores Senadores siguientes:

AMABLE ARISTY CASTRO	: Presidente
VIRGILIO ANIABAL CASTILLO	: Vicepresidente.-
ENRIQUE PUJALS	: Secretario.-
RAFAEL OCTAVIO SILVERIO	: Secretaro.-
MIGUEL ANDRES BERROA REYES	
MANUEL BELLO	
RAMON SALVADOR COSME TAVERAS	
JULIO DE BERAS DE LA CRUZ	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
ANTONIO FELIZ PEREZ	
DARIO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ	
JOSE ALTAGRACIA GONZALEZ ESPINOSA	
FULVIO ANDRES LORA	
MILAGROS ORTIZ BOSCH	
RAFAEL H. PICHARDO DE LEON	
HELVIO ANTONIO RODRIGUEZ GRULLON	
FRANCISCO ROSARIO MARTINEZ	
VICENTE SANCEHZ BARET	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ (19)	

SENADORES CON EXCUSA LEGITIMA: PEDRO ANTONIO RIVERA TORRES, DAGOBERTO RODRIGUEZ ADAMES, JUAN AGUSTIN ZAPATA, ANDRES BAUTISTA GARCIA, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, RAMON ALBURQUERQUE, FRANCISCO JIMENEZ REYES (7).

AUSENTES SIN EXCUSA: JAIME DAVID FERNANDEZ MIRABAL, FLORENTINO CARVAJAL SUERO, VICTOR H. HERNANDEZ DIAZ, JOSE HAZIN FRAPPIER (4).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta sesión ordinaria.

(La ayudanate de secretaría excusa la lectura de Actas).

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA DEL PODER EJECUTIVO: (NO HUBO)

CORRESPONDENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

MENSAJE NO. 276 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL DEL ESTADO DE RD\$6,000 MENSUALES EN FAVOR DE LA SRA. MARIA ISABEL MINAYA VDA. MONTES.

MENSAJE NO. 277 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL

SENADO, R. D.

ACTA NO. 73 DEL 18 de octubre de 1995 PAGINA -2-

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DD RD\$3,000 MENSUALES EN FAVOR DE LA SRA. MIRIAN RAQUEL VERAS, PARA LA MANUTENCION Y EDUCACION DE SUS HIJOS.

MENSAJE NO.279 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL A:O 1995, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$8,000 MENSUALES EN FAVOR DEL SR. RAFAEL PEGUERO MATEO.

MENSAJE NO.278, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL A:O 1995, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, REMITIENDO EL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$2,000 MENSUALES EN FAVOR DEL SEÑOR CYRANO AZAR HEDED.

MENSAJE NO.282, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DISTRITO JUDICIAL DE CONSTANZA EL CUAL TENDRA COMO JURISDICCION EL MUNICIPIO DE CONSTANZA Y EL DISTRITO MUNICIPAL DE TIREO Y TENDRA SU ASIENTO EN LA CIUDAD DE CONSTANZA.

MENSAJE NO.287 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 1995, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS REMITIENDO EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$5,000 MENSUALES EN FAVOR DEL SR. IGNACIO ANTONIO MONEGRO.

MENSAJE NO.293 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL A:O 1995, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS REMITIENDO EL PROY. DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY 146 DEL 27 DE JUNIO DEL A:O 1983, MODIFICADO POR LAS LEYES NUMERO 5 DEL 17 DE FEBRERO DEL A:O 1986 Y POR LA 36-91 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1991 SOBRE PENSIONES Y JUBILACIONES PARA LOS OBREROS PORTUARIOS.

TURNOS DE INFORMES DE COMISIONES(NO HUBO)

TURNOS DE MOCIONES "

SENADOR SANCHEZ BARET" Señor Presidente, señores colegas, leyó proyecto sobre la Provincia Sanchez Ramirez sobre el Juzgado de Primera Instancia, la cual copiamos su parte dispositiva a continuación:

ART. 1.- EL Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia Sánchez Ramirez, queda dividida en dos (2) Cámaras:

a) Cámara Penal

b) Cámara Civil, Comercial y de Trabajo.

ART.2.- Se modifica el párrafo 1 del artículo 43 de la Ley No.821, del 21 de Noviembre de 1927, y sus modificaciones, para que sea agregado el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Provincia Sánchez Ramirez, entre los que están divididos en Cámaras, de acuerdo al artículo anterior. EL SENADOR DIO LECTURA A OTRO PROYECTO , COPIAMOS A CONTINUACION SU PARTE DISPOSITIVA

ARTICULO PRIMERO: Se crea un Tribunal de Tierra de Jurisdicción Original, en la provincia Sánchez Ramirez, que tendrá su asiento en el Municipio de Cotuí.

ARTICULO SEGUNDO: Se crea un Departamento de Registro de Título con jurisdicción en la provincia Sánchez Ramirez y asiento en el Municipio de Cotuí.

ARTICULO TERCERO: La presente Ley derogará cualquier otra Ley, decreto u ordenanza que le sea contraria..

SENADOR DARIO GOMEZ: Señor Presidente, en la Legislatura pasada cruzó por este Senado un Proyecto de Ley aprobado en la Cámara de Diputados mediante el cual se otorga la aprobación o la adquisición para una camioneta a cada uno de los síndicos de país el Senador Francisco Rosario Martínez y nosotros estamos sometiendo de nuevo este Proyecto a fines de que los síndicos tengan la oportunidad de desplazarse y realizar sus labores que entos momentos lo hacen con mucha estrechez económica. EL SENADOR DIO LECTURA AL PROY. LA CUAL COPIAMOS SU PARTE DISPOSITIVA:

ART.1- Se concede una exoneración libre de todo impuesto de importación de una camioneta a cada uno de los Síndicos Municipales electos por el voto popular.

ART.2 EL vehículo precedentemente citado será de uso exclusivo y personal del síndico Municipal, por lo que el beneficiario conservará la propiedad del mismo, aún cuando cese en sus funciones.

ART.3- El Síndico Municipal electo podrá gestionar la exoneración del referido vehículo después de tomar posesión de su cargo, pero dentro del período para el cual fue elegido.

ART.4.- La Secretaría de Estado de Finanzas dará cumplimiento a esta Ley.

ART.5.- Esta Ley derogará cualquiera otra Ley u Ordenanza que le sea contraria.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 73 DEL 18 de octubre de 1995 PAGINA -3-

SENADOR VAZQUEZ MARTINEZ: Quiero antes que nada agradecer sus atenciones en el día de hoy para con una comisión de médicos de Estados Unidos que visitaran a partir de hoy la Provincia María Trinidad Sánchez Ramírez, que vienen a operar gratuitamente a personas de escasos recursos económicos, me siento agradecido en nombre del pueblo de Nagua, quiero smeter este Proy. de Res. en el día de hoy
DIO LECTURA AL PROYECTO :

CONSIDERANDO: Que se encuentra guardando prisión en la fortaleza Olegario Tenares de Nagua, el Ing. Ramón Almánzar, a raíz de unas declaraciones vertidas por éste, en contra de las acutaciones de la Policía Nacional, en las investigaciones relativas a la explosión de una bomba que causó la muerte a tres personas en el Barrio Río Mar de Nagua, prov. María Trinidad Sánchez.

CONSIDERANDO: Que el Ing, Almánzr fue apresado ilegalmente, sin que mediara ninguna autoridad competente, como lo establece la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que un nutrido grupo de abogados, de manera espontánea, interpuso un recurso de Hábeas corpus por ante la Primera Cámara Penal del Distrito Nacional, en favor del Ing. Almánzar.

CONSIDERANDO: Que el lunes 16 del presente mes de Octubre, la Magistrada Juez de la Primera Cámara Penal del Distrito Nacional, dictó una sentencia en maateria de Hábeas Corpus, en vista de la cual ponía en libertad al Ing, Ramón Almanzar.

CONSIDERANDO: Que la Policía Nacional, en uan acutaación que recuerda tiempos ya superados, ha desacatado la sentencia y aún mantiene preso al Ing. Almánzar.

CONSIDERANDO: Que se ha violado doblemente la Constitución primero al apresarlo ilegalmente, y segundo, al desacatar una sentencia emanada de un tribunal competente.

CONSIDERANDO: Que en el día de ho, 18 de octubre de 1995, el Tribunal de Nagua bajo sentencia, puso en libertad al Ing. Ramón Almánzar, y aún así la policia lo mantiene bajo prisión.

CONSIDERTANDO: Que el hemiciclo debe velar porque se respete la Constitución y las leyes y porque se preserve el Estado de Derecho, que tantos sacrificios y esfuerzos le ha costado al pueblo dominicano.

HA DADO LA SIGUIENTE RESOLUCIO:

ART. UNICO: Solicitar, como al efecto, solicitamos, la ejecución de la sentencia dictada por la Magistrada de la Primera Cámara Penal del Distrsrito Nacional, hasta ahora desacatada, y que sea puesto inmediatamente en libertad por parte de la policia Nacional., Invoce, señor presidente hace una media hora me comuniqué con Nagua y la situación es tensa el pueblo se ha lanzado a la calle como consecuencia del desacato de mantener en prisión ilegalmente el Ing. Ramón Almánzar quiero pedir su inervencion del senado de la República, porque ciertamente que esta atravesando el pueblo de nagua puede causar situaciones grave.-

SENADOR FRANCISCO MARTINEZ: Señor Presidente, señores colegas, estoy presentando un Proy. de Res. a los fines de que este Senado de la República le haga un reconocimiento al equipo de beisbol los azúcareros del Este que ganaron el torneo 1994-1995
EL SENADOR DIO LECTURA A SU PARTE DISPOSITIVA:

R E S U E L V E:

PRIMERO: otorgar un pergamino de reconocimiento al equipo Los Azucareros del Este, en la persona del Ing. Arturo Gil, presidente del mismo por ser el primer equipo de expansión que obtiene un campeonato de beisbol en la temporada 1994-1995..

SEGUNDO: Crear una Comisión de Senadores para hacer entrega del presente pergamino.

SENADOR GONZALEZ ESPINOSA: Señor Presidente gracias, lo que quiero es que los Senadores de la República den abiertamente su apoyo al presente proyecto de Ley que es la creación del Insstituto Nacional de Educación Física del país esta actividad se ha degradado considerablemente en las escuelas Públicas y la Secretaria dd Deportes no puede ir en auxilio de ello, un conjunto de profesionales dedicado durante varios años a esa acatividad elaboraron esta pieza que quiero depositar en el Senado de la República para que ses cree el Inst. Nacional de Educación Física.
EL SENADOR DIO LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA LA CUAL COPIAMOS A CONTINUACION.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

SENADO, R. D.

ACTA NO. 73

DEL 18 de Octubre de 1995

PAGINA 4

Artículo 1.- Se crea el Instituto Nacional de Educación Física-INEFI, organismo que en lo adelante asumirá toda las funciones relativas al Programa Nacional de Educación Física..

Artículo 2.- A los fines de coordinar y elaborar todo el reglamento docente, técnico y administrativo del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), se crea el Consejo Nacional de la Educación Física, compuesto por; un representante de la Secretaría de la Secretaría de Deportes, un representante de la Secretaría de salud pública, un representante del Comité Olímpico Dominicano, el representante en el país del Comité Olímpico Internacional, un representante de la UASD, el director del Instituto y el director de la Escuela Superior de Educación Física.

Artículo 4.0- Las entidades representadas en el Consejo Nacional de la Educación Física, deberán designar sus delegados en un plazo de un mes a partir de la promulgación de esta Ley.

Artículo 5.- El Presidente del Instituto Nacional de Educación Física será designado por mayoría de votos en el Consejo Nacional de la Educación Física, debiendo ser un experto en el área y dedicar todo su tiempo a las labores del organismo

SENADOR DAGOBERTO: Señor Presidente, señores Senadores, es con la finalidad de felicitar al Secretario de Trabajo por haber dicho tantas verdades con respecto al Instituto Dominicano de Seguros Sociales dice el Secretario de trabajo que eso hay que arreglarlo y comenzar de abajo hacia arriba si eso el presidente de Consejo de seguros Social que dice eso imagínese como andará la cosa en el Seguro Social, por tanto lo felicito por haberlo dicho ya nosotros lo habíamos dicho en otras ocasiones llamo la atención del Presidente de la República y a todas la gente que tiene que ver con el seguro Social, quiero aprovechar para someter dos pensiones, son servidores publicos que hoy se encuentran desamparados.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se dispone una pensión de cinco mil (RS\$000.00) pesos en favor del señor Fernando Gonzalez Dias.

ART.2.- Esta pensión será cubierta del fondo General de Pensiones y Jubilaciones.

SENADOR SANCHEZ BARET: LEYO UN PROY. DONDE SE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRA
ARTICULO PRIMERO: Se crea un Tribunal de Jurisdicción originL, en la provincia Sánchez Ramirez, que tendrá su asiento en el Municipio de Cotuí.

ARTICULO SEGUNDO: Se crea un Departamento de Registro de Título con jurisdicción en la Provincia Sánchez Ramirez y asiento en el Municipio de Cotuí

ARTICULO TERCERO: La presente Ley deroga cualquier otra ley, decreto u ordenanza que le sea contraria.

SENADOR ALABURQUERQUE: Señor Presidente es para solicitar a este hemicycle que acoja el pedimento que hacemos para que la res. que presentase el Senador Vasquez Martinez sea incluida en la orden del dia por una razón sencilla ya una Juezan el Distrito en la Primera Camara penal del Distrito produjo una sentencia descargando al Ing. Ramón Almanzar y hoy tambien el Tribunal de nagua emitió una sentencia descargandolo el director General de prisiones tambien emitió una orden de excarcelación contra el señor Almánzar solo hay ordenes de libertad creo que si esto es un estado de derecho no puede mantenerse preso a nadie cuando ya se han producido actos que tienen característica juridicas válidas puesto que manan de los funcionarios judiciales competentes, por tanto en estos tiempos que nos avocamos para entrar en un proceso electoral que esperamos que se desarrolle en el próximo mes de Septiembre el Senado haría un servicio a la nación si votase positivamente hoy positivamente, como no tenemos mucho asunto pendientes pues que lo incluyamos en la orden del dia.

PRESIDENTE: la pensión del Senador Diaz Filpo a favor de la señora Juana Miguelina Solano se envia a la Com. de Finanzas

PRESIDENTE: El proyecto que somete el Senador Sanchez Baret se envía a la Comisión de Justicia

PRESIDENTE: Los proyectos que someten los Senadores Dagoberto y Feliz Pérez se envia a la Comisión de Finanzas.

SENADO, R. D.

ACTA NO. 73 DEL 18 de Octubre de 1995 PAGINA 5

PEREZ, se envia a la Comisión de finanzas,.

PRESIDENTE: El Proyecto que somete Dagoberto se envia a la Comisión de Finanzas

PRESIDENTE: El Proyecto que somete González Espinosa, se envia a la Comisión de Educación.

PRESIDENTE: La Res. que somete el Senador Frank Martinez con relación de entregar un pergamino de reconocimiento al equipo de azucareros del Este, se envia a la Comisión de Deportes.

PRESIDENTE: El proyecto que somete Dario Gomez y Francisco Rosario Martinez, se envia a la Comisión de Finanzas

PRESIDENTE: El Proyecto que somete el Senador Sánchez Baret, se envia a la comisión de justicia.

PRESIDENTE: El Proyecto que somete el Senador Tony Rivera tomar nota, y la excusa del Senador Jimenez Reyes tomar nota

PRESIDENTE: La comunicación de la Cámara de diputados todas con sendas se envia a la Comisión de Finanzas.

PRESIDENTE: La del Distrito Judicial a la Comisión de Interior y Policia

PRESIDENTE: La Res. que somete el Senador Vasquez Martinez con fecha fija para mañana, d

PRESIDENTE: Con relación a la interpelación del señor Procurador de la República, en vista de que terminamos muy tarde anoche no puede comunicarme con el señor Procurador las razones son valederas de que nosotros tenemos que darle el tiempo suficiente para su autodefensa por lo tanto no va a ser posible su participación en el día de mañana, ya la presidencia se comunicó con el señor Procurador y nos manifestó que no tiene ninguna objeción en venir a contestar algunas preguntas que los señores Senadores le hagan, en consecuencia suspendemos la sesión invitamos para mañana a los señores Senadores a las 10:P.M., y nos vamos a la invitación que nos hiciera Teñecabñe Nacional.

PRESIDENTE: Se cierra esta sesión ordinaria y se convoca para el próximo martes a las 3:00. P.M.-

FINALIZO: HORA:5:30. P.M.-

Amable Aristy Castro.-
Presidente.-

Enrique Pujals
Secretario.-

Rafael OctAVIO Silverio
Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta de las palabras arriba pronunciadas por los señores Senadores.-

Eugenia Sena
Tagi
Fuigrafa Parlamentaria